



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ANEXO TÉCNICO “ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
ÚNICA	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ARRENDAR OBJETO DEL SERVICIO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	Automóvil tipo sedán, 4 cilindros, 4 puertas, con aire acondicionado, capacidad para 5 personas, transmisión manual de 5 velocidades o automática de 6 velocidades, con GPS y preferentemente economizador de combustible. Debiendo ser modelo 2026.	Automóvil	56
	Camioneta Van para 16 pasajeros, dirección hidráulica, motor a gasolina de 4 cilindros, transmisión manual de 5 velocidades, con GPS y preferentemente economizador de combustible. Debiendo ser modelo 2026.	Camioneta	3
	Camioneta Pick Up, Doble cabina, dirección hidráulica, motor a gasolina de 4 cilindros, transmisión manual de 6 velocidades, con GPS y preferentemente economizador de combustible. Debiendo ser modelo 2026.	Camioneta	1

El **INVEACDMX** requiere la contratación del Arrendamiento Puro de 56 Vehículos tipo sedán, 3 vehículos para transporte de 16 pasajeros y 1 Camioneta Pick Up, doble cabina, debiendo ser modelo 2026, para la prestación de los servicios cuyo objeto primordial es llevar a cabo la práctica de las actividades en materia de verificación administrativa, al transporte y gestión inherente a la administración pública, dentro de su competencia y limitado a las demarcaciones que integran de la Ciudad de México, por un período del 22 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Por el tipo de bienes a arrendar y la naturaleza de su aplicación o uso, se requiere de refacciones, instalaciones, equipos adecuados, motores eficientes en el consumo de combustible, personal competente para brindar el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo. Así también el oferente deberá contar con un sistema de administración y líneas de atención telefónica propio o de un tercero, el cual deberá estar en funcionamiento las 24 horas, los 365 días del año.

Los vehículos deberán entregarse con placas de la Ciudad de México, con todos los derechos vehiculares pagados (placas, tenencia, verificación doble cero y/o cero, tarjeta de circulación con chip y engomado) y balizados con la imagen gráfica institucional de



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

acuerdo al documento que establezca el Gobierno de la Ciudad de México para vehículos oficiales, las especificaciones del balizado serán entregadas al Licitante ganador.

Los GPS que se requieren en los vehículos deberán contar con las siguientes características:

- Funciones y especificaciones:
 - Localización en tiempo real
 - Rastreo por intervalo de tiempo
 - Alarma de corte de antena o pérdida de señal (GPS GSM)
 - Apagado de motor remoto
 - Sensor de Arrastre
 - Comunicación por medios SMS-GPRS

Además el oferente deberá contar con un sistema de geo localización (GPS), que permita suministrar el servicio a la cantidad de vehículos y deberá instalar un sistema de monitoreo de las unidades en las instalaciones del INVEACDMX.

Los vehículos preferentemente se entregarán con un sistema economizador de combustible, que sea compatible con los sistemas de inyección de los vehículos ofertados, que cuente con validación oficial documento(s) expedido por una institución mexicana, adjuntando original o copia certificada vigente no mayor a 30 días, y dirigido a la dependencia, que podrá adjuntar y que cumpla con las especificaciones mínimas siguientes: ahorro de cuando menos un 10%, densidad magnética mínima real 10,000 gauss, intensidad magnética mínima real de 600,000 a/m, principio de funcionamiento de resonancia magnética, característica magnética base neodimio, resistencia térmica necesaria resina de alta densidad. El **posible proveedor** podrá presentar carta de apoyo del fabricante del dispositivo que puede ser instalado fuera de planta armadora. Dicho dispositivo no será invasivo o modificará las instalaciones o características del vehículo o algún sistema economizador similar.

Los vehículos se entregarán LAB DESTINO (libre a bordo destino) en el destino que le será indicado al oferente ganador, por lo que los vehículos serán suministrados por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado. Cabe señalar que el **INVEACDMX** llevará a cabo su revisión rechazando aquellos vehículos que no cumplan con las especificaciones solicitadas conforme a este anexo o que se encuentren en mal estado.

Los oferentes deberán entregar conjuntamente con su oferta técnica, catálogos de los vehículos en español, deberán ser originales y de cada uno de los tipos de vehículos, con la finalidad de verificar que la entrega de los vehículos sea conforme a los catálogos presentados. El participante que no entregue catálogos será descalificado.

El **proveedor adjudicado** deberá entregar la totalidad de los vehículos, el 22 de enero de 2026, debiendo ser ésta entrega con vehículos modelo 2026, que se encuentren en





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

perfecto estado mecánico y estético, garantizados contra cualquier defecto de fabricación, a entera satisfacción del **INVEACDMX** durante la vigencia del contrato.

Con la finalidad de asegurar el correcto servicio las 24 horas del día el **participante** deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que el servicio de grúas o plataformas en caso de requerirse, será brindado a través de la empresa de aseguramiento de las unidades, propias o de un tercero y una vez que el contrato sea adjudicado deberá presentar las pólizas de seguro correspondientes donde se incluya este servicio sin costo adicional a la convocante.

Deberá presentar datos del personal asignado a la administración del contrato por parte del ganador:

- 5 Trasladistas
- 1 ejecutivos de cuenta.
- 1 supervisor.
- 1 responsable de sistema (GPS).
- 1 responsable de seguros y siniestros.

De ellos deberá presentar "currículum vitae", y comprobar la relación obrero patronal mediante el pago de obligaciones de seguridad social de al menos 6 meses a la fecha.

Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifiesta que entregará póliza de seguro de cobertura amplia y responsabilidad civil por el tiempo completo de la vigencia del contrato y tiempo completo de la prestación del servicio, de las unidades arrendadas, con cargo al oferente ganador, en caso de cualquier siniestro, el oferente ganador pagará el deducible que resulte de ello.

Carta bajo protesta de decir verdad en el cual se asigne por lo menos a una persona, que tenga la capacidad suficiente para resolver los asuntos y contingencias relacionados con el contrato, en caso de siniestros, firmado por el representante legal señalando los datos de la persona como, nombre (s) completo (s) de la (s) persona (s), así como su (s) número (s) de teléfono(s) donde podrán contactarlo (s).

Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste su compromiso de que cuando ingrese cualquiera de éstos vehículos a los talleres para efectuar una reparación por fallas mecánicas o sus componentes, se compromete a reintegrarlos al servicio, en un tiempo no mayor a 48 horas, mismas unidades que deberán estar a entera satisfacción del **INVEACDMX**, en caso de que la reparación tenga que ser superior a las 48 horas, deberá notificar al **INVEACDMX**, mediante escrito y deberá entregar un vehículo que sustituirá temporalmente al que se encuentre en reparación, mismo que deberá ser en similitud en características técnicas al que este en reparación, en caso de incumplimiento en el tiempo pre establecido se hará acreedor a las penas convencionales previstas en éstas bases, mismas que se establecerán en el contrato respectivo, que será





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

del 10% por cada día natural de incumplimiento sobre el importe mensual de renta por vehículo.

Para garantizar el "Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo" de los vehículos, el **adjudicado** deberá de presentar bitácoras o constancias de cada mantenimiento por vehículo, asimismo podrán presentar certificado con el que se compruebe la alta calidad en el servicio de mantenimiento, mismo que podrán ser emitido por una autoridad reguladora como los son la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o la Organización Internacional de Normalización (ISO), dichos mantenimientos serán a cargo del prestador del servicio adjudicado por todo el tiempo que dure el servicio.

Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste que entregará por cada vehículo, un juego (original) de manuales de operación y de servicio en idioma español; así como dos juegos de llaves originales.

Carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifieste que se compromete a garantizar que en caso de que un vehículo siniestrado se determine pérdida total o en caso de robo de una unidad, se compromete a restituir el mismo en un plazo no mayor de 72 horas posteriores a la notificación, en caso de incumplimiento en el tiempo pre establecido se hará acreedor a las penas convencionales previstas en éstas bases, mismas que se establecerán en el contrato respectivo, que será del 10% por cada día natural de incumplimiento sobre el importe mensual de renta por vehículo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ALEJANDRO RESÉNDIZ DURRUTY
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

